
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

HOTELES DE LA 53 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sigla:

Nit: 900.748.128 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 606.553

Fecha de matrícula: 22 de Sep/bre de 2014

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 79 - 212

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contabilidad@fourpointsbarranquilla.com

Teléfono comercial 1: 3679777

Teléfono comercial 2: 3679778

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 53 No 79 - 212

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@fourpointsbarranquilla.com

Teléfono para notificación 1: 3679777

Teléfono para notificación 2: 3679778

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 01/07/2014, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/09/2014 bajo el número 273.817 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada HOTELES DE LA 53 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

Que por documento privado del 01 de julio de 2014, otorgado en Bogotá e inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota el 09 de Julio de 2014 fue registrada la constitución de la sociedad mencionada, antes de cambiar su domicilio social.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 25/08/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/09/2014 bajo el número 273.819 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto la sociedad consiste en el diseño, la programación, la implementación, el estudio, la proyección, la promoción, la administración, la operación y en general cualquier actividad relacionada con la ejecución y desarrollo de empresas que se dediquen a cualquier tipo de actividad comercial lícita de carácter mercantil, relacionada directa o indirectamente con el sector turístico y con la empresa hotelera, sea

en la prestación directa o indirecta del servicio de hospedaje o en la implementación y prestación de servicios complementarios, de administración hotelera, de recreación de turismo, de alimentación de restaurante o de alojamiento asumiendo la posición que la ley permita en cada caso concreto. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. DESARROLLO DEL OBJETO: Para desarrollar su objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos lícitos, particularmente los siguientes: comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; darlos en arrendamiento o tomarlos por el mismo procedimiento; celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos; gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo sus propios bienes, exclusivamente para garantizar sus propias obligaciones, dar o tomar dinero en mutuo con o sin intereses en las condiciones permitidas a las personas jurídicas que no tienen ese objeto como propio; suscribir otorgar, girar, aceptar endosar, protestar, cobrar, negociar y pagar títulos valores; registrar a su nombre marcas, patentes, y en general ser titular de la propiedad industrial pudiendo conceder u otorgar las licencias, franquicias y concesiones que la ley autoriza; participar como socia, accionista o gestora en sociedades afines o complementarias o no con su objeto, importar y exportar bienes y servicios y productos terminados o refacciones, facilitar o intervenir en la financiación de los proyectos para los cuales vayan dirigidos los bienes o servicios que importe o exporte, participar en proyectos de ciencia y tecnología y en general realizar todos los actos que requiera su normal desarrollo a fin de que en ningún momento pueda entorpecer su actividad económica.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad corresponde a los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas y Gerente. La representación

legal de la sociedad la tendrá el Gerente, y cumplirá las funciones señaladas en el Artículo 23 de la ley 222 de 1.995 y las especiales siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad, Celebrar todo tipo de actos jurídicos civiles, mercantiles, laborales o administrativos dentro del marco del objeto social, en forma libre hasta por una cantidad equivalente a CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV) y con autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando la operación supere esa cifra y en todos los casos cuando se trate de comprometer activos sociales para garantizar obligaciones de terceros. Comprar, vender, enajenar a cualquier título los bienes sociales, con la misma limitante el punto anterior. Conciliar o transigir derechos u obligaciones de la sociedad. Para efectos de garantizar en forma continuada la representación de la sociedad, el GERENTE tendrá un suplente también elegido por la Asamblea General de Accionistas, para el mismo periodo que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 27/07/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2015 bajo el número 294.167 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Guevara Rodriguez Maria Alexandra	CE 398041

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 17/10/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2017 bajo el número 334.182 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente.	
Escobar Osorio William Rodrigo	CC 94329939

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 14/06/2022, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/07/2022 bajo el número 429.061 del libro IX, consta que la sociedad:

HOTELES DE LA 53 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Es CONTROLADA por.:

GHL OPCO S.A.S.

Domicilio: Bogota

Fecha de configuración: 09 de Junio de 2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5511

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 449.319.744,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 15/01/2024 - 09:02:37
Recibo No. 10574081, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACION: KQ556745FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA